

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA NO. 001/2026 PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE MATERIALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**

Fecha de Publicación:

18 de mayo de 2026.



## BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA NO. 001/2026

### PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE MATERIALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en lo sucesivo "La Universidad", atendiendo a los principios previstos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, relativos a la administración de los recursos públicos bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en congruencia con los postulados de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, en materia de control, registro y disposición del patrimonio público; así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 Fracciones V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, 32 y 35, Capítulo IV Sección Segunda, y demás aplicables de la **Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes**, que regulan la desincorporación y enajenación de bienes muebles mediante subasta pública, estableciendo que los entes públicos podrán disponer de aquellos bienes que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, han dejado de ser útiles o funcionales para la institución procurando en todo momento obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y transparencia; asimismo, con fundamento en los artículos 2, 5 Fracción IV, 35, 36 Fracción III y 37 de la **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes** y en los artículos 1, 3 Fracción VII, 33 y 192 del **Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, que confieren a sus autoridades la facultad de administrar, resguardar y disponer de su patrimonio, así como de emitir los actos necesarios para su adecuada gestión; en concordancia con lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 6, 46, 47, 48, 49, 53 del **Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad**, particularmente en las disposiciones relativas a la baja, desincorporación y destino final de bienes muebles, garantizando que la enajenación se realice previa identificación, valuación y dictaminación técnica de los bienes; de conformidad con el **Manual para el Registro, Uso, Control, Aseguramiento y Disposición de Bienes Muebles**, en específico en sus artículos 38 y 47, que establecen el procedimiento interno para la enajenación mediante subasta, incluyendo las etapas de convocatoria, recepción de propuestas, adjudicación y formalización del acto; y con aplicación supletoria de lo dispuesto por los artículos 475, 484, 487 fracciones I, II y III, 488, 491 y 496 del **Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes**, en lo relativo al desarrollo del procedimiento de subasta, determinación de postura legal, mecanismos de adjudicación y formalización del remate; **se convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar como Postores en el proceso de enajenación de bienes muebles y desechos de materiales mediante:**

#### SUBASTA PÚBLICA

**No. 001/2026**, que se llevará a cabo en una sesión, misma que se verificará en la Sala de Licitaciones del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, edificio 222 planta baja, ubicado en Avenida Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, el número de teléfono para cualquier duda o aclaración es el (449) 910 74 00 extensión 32213, el evento en el cual se resolverá sobre la enajenación se celebrará el día **22 de mayo 2026 a las 11:30 horas**, conforme a las siguientes:



## BASES CALENDARIO:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
1) Invitación.	18 de mayo de 2026.	Se difunde en la página de la UAA.
2) Visita de inspección de los bienes/desechos de material.	19 y 20 de mayo de 2026. 9:00-14:00 horas.	Punto de reunión Edificio 308 Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.
3) Recepción y Apertura de Propuestas.	21 de mayo de 2026. 10:00 horas.	Sala de Licitaciones del Depto. de Compras. Edificio 222 planta baja. Ciudad Universitaria
4) Resolución de la Enajenación.	22 de mayo de 2026. 11:30 horas.	Sala de Licitaciones del Depto. de Compras. Edificio 222 planta baja. Ciudad Universitaria
5) Pago de la(s) partida(s) adjudicada(s).	25 al 27 de mayo de 2026. Horario 8:00 a 15:00 horas.	Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
6) Entrega de los bienes/desechos de los materiales enajenados.	Del 28 de mayo al 2 de junio de 2026. Horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.	Según lo indicado en la cita.

**PRIMERA.** Los bienes muebles y desechos de materiales objeto de la presente subasta son propiedad de “La Universidad”, encontrándose debidamente registrados y autorizados para su enajenación conforme a la normativa aplicable.

Dichos bienes se enajenan en el estado físico, mecánico y de conservación en que se encuentran, bajo la modalidad de “como están y donde están”, por lo que la participación en el presente procedimiento implica la aceptación expresa de dichas condiciones por parte de los postores.

En consecuencia, “La Universidad” no asume responsabilidad alguna respecto de vicios ocultos, funcionamiento, calidad o cualquier otra condición posterior a la adjudicación, sin perjuicio del derecho de los participantes de realizar la inspección previa en las fechas establecidas.

**SEGUNDA.** La presente subasta comprende los bienes muebles y desechos de materiales descritos en el **Anexo No. 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los bienes podrán ser inspeccionados por los interesados en los días y horarios establecidos en el calendario del procedimiento, previa coordinación con el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.



**TERCERA.** Podrán participar en la presente subasta las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos de impedimento previstos en el artículo 63 de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, incluyendo servidores públicos que intervengan en el procedimiento, así como sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o terceros con quienes mantengan vínculos personales, profesionales o de negocios que pudieran generar conflicto de interés.

**CUARTA.** Los participantes podrán presentar propuestas por una o más partidas de las señaladas en el Anexo No. 1, sin que sea obligatorio ofertar por la totalidad de ellas.

La evaluación y adjudicación se realizará de manera independiente por cada partida, conforme a las propuestas presentadas.

**QUINTA.** Se considerará postura legal aquella propuesta económica que cubra al menos las dos terceras partes del valor base fijado para cada partida, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1.

Las propuestas que no cumplan con este requisito serán desechadas para efectos de adjudicación.

**SEXTA.** La sesión de la Subasta Pública se llevará a cabo el día **21 de mayo de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el Edificio No. 222, planta baja, de Ciudad Universitaria, sita en Avenida Universidad No. 940, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Para efectos de orientación o aclaración, se pone a disposición el número telefónico (449) 910 74 00, extensión 32213.

**SÉPTIMA.** Para participar en la presente Subasta Pública No. 001/2026, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### **I. Acreditación de identidad y personalidad**

Los participantes deberán presentarse al acto de subasta, ya sea de manera personal o a través de representante legal debidamente acreditado, exhibiendo la siguiente documentación:

##### **a) Personas físicas:**

- Identificación oficial vigente (original y copia)
- Constancia de Situación Fiscal (RFC)



#### b) Personas morales:

- Acta constitutiva y, en su caso, modificaciones (copia simple)
- Documento que acredite la personalidad del representante legal
- Identificación oficial vigente del representante legal (original y copia)
- Constancia de Situación Fiscal de la persona moral
- Constancia de Situación Fiscal del representante legal

#### c) Representación:

En caso de actuar en representación de un tercero, deberá presentarse carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de las identificaciones correspondientes.

### II. Presentación de la propuesta

Los participantes deberán entregar, en sobre cerrado, la siguiente documentación:

1. Carta compromiso (Anexo No. 2)
2. Formato de acreditación del participante (Anexo No. 3)
3. Propuesta de intención de compra por partida (Anexo No. 4)
4. Garantía de seriedad mediante pagaré equivalente al 20% del valor de la(s) partida(s) en las que participe (Anexo No. 5)

### III. Condiciones de participación

- La falta de cualquiera de los documentos señalados será motivo de descalificación.
- La documentación deberá presentarse completa, legible y vigente.
- La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
- Al tratarse de un acto formal, el registro de los participantes presentes se cerrará a las 10:00 horas en punto de la fecha asignada para la Recepción y Apertura de Propuestas.

"La revisión de la documentación se realizará previo al inicio del acto, no permitiéndose la participación de quienes no cumplan con los requisitos establecidos."

**OCTAVA.** Previo al inicio de la Subasta Pública No. 001/2026, el personal responsable procederá a verificar la identidad, personalidad jurídica y cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula séptima.

El servidor público que presida el acto, con el apoyo del Departamento de Compras y en presencia de la Contraloría Interna o su representante, pasará lista de asistencia de los participantes registrados.

Serán descalificados aquellos participantes que no acrediten debidamente su identidad, representación o cumplimiento documental, circunstancia que se hará constar en el acta correspondiente.



**NOVENA.** Una vez verificada la participación, se procederá a la recepción de las propuestas presentadas en sobre cerrado, únicamente de aquellos participantes que se registraron puntualmente en el horario establecido para tal efecto.

Concluida la recepción, se llevará a cabo la apertura de los sobres en sesión pública, dando lectura a los montos ofertados por cada partida, mismos que serán registrados en el acta correspondiente.

En caso de que alguna partida no reciba postura legal, se declarará desierta, lo cual quedará debidamente asentado.

**DÉCIMA.** En caso de empate entre dos o más postores que hayan presentado postura legal respecto de una misma partida, se realizará una ronda adicional de ofertas entre los participantes empatados.

Las nuevas propuestas deberán presentarse por escrito y no podrán ser inferiores a las previamente ofertadas. El resultado se hará constar en el acta correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.** Concluido el acto de apertura, se realizará la revisión detallada de las propuestas por parte del área competente.

El fallo se emitirá en la fecha y hora establecidas en el calendario, mediante acta que contendrá la adjudicación por partida.

La notificación podrá realizarse en el acto o mediante los medios institucionales correspondientes.

**DÉCIMA SEGUNDA** La Universidad levantará las actas correspondientes a cada etapa del procedimiento, en las cuales se hará constar el desarrollo del proceso, las propuestas recibidas, el análisis realizado y la resolución emitida.

Dichas actas formarán parte del expediente del procedimiento para efectos de control, transparencia y fiscalización.

**DÉCIMA TERCERA.** El participante adjudicado deberá realizar el pago total de las partidas adjudicadas dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, cheque certificado o directamente en el Departamento de Cajas, conforme a las instrucciones que emita la Universidad.

**DÉCIMA CUARTA.** En caso de incumplimiento en el pago dentro del plazo establecido, la Universidad hará efectiva la garantía presentada (pagaré), sin perjuicio de las demás acciones legales que resulten procedentes.



**DÉCIMA QUINTA.** La entrega de los bienes se realizará una vez acreditado el pago total, dentro del plazo establecido en el calendario.

El adjudicatario asumirá todos los costos, riesgos y responsabilidades derivados del retiro, traslado y destino final de los bienes.

La propiedad de los bienes se entenderá transmitida hasta el momento de su entrega física.

**DÉCIMA SEXTA.** A los participantes que no resulten adjudicados se les devolverá la garantía de participación una vez concluido el procedimiento.

**DÉCIMA SEPTIMA.** Para todo lo no previsto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, la normativa universitaria aplicable y, en su caso, la determinación de la autoridad competente de la Universidad, privilegiando en todo momento el interés público.

Aguascalientes, Ags, a 18 de mayo de 2026.



**M.A. ANARGELIA GARCIA SILVA**  
**DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.**



**M. EN F. Y N. JORGE SILVA ROBLES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

=====FIN DE TEXTO=====



**ANEXO No. "1"**  
**RELACION DE PARTIDAS, VALOR FIJADO Y POSTURA LEGAL DE CADA UNA ASI COMO ESTIMACION DEL COSTO , DE LOTES DE BIENES Y DESECHOS DE MATERIALES**

**SUBASTA PÚBLICA 001-2026**

ANEXO No. 1						
RELACION DEPARTIDAS, VALOR FIJADO Y POSTURA LEGAL DE CADA UNA ASI COMO ESTIMACION DEL COSTO, DE LOTE DE BIENES Y DESECHO DE MATERIALES						
SUBASTA 001-2026						
No. PARTIDA	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NO. PIEZAS	VALOR TOTAL POR PIEZA	POSTURA MINIMA LEGAL POR PIEZA
1	53829	AUTOMOVIL SEDAN DE 2 PTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, VOLKSWAGEN.	PIEZA	1	\$15,000.00	\$11,250.00
2	67190	CAMIÓN DINA MOD: 1939 TIPO 43316002 MIDIBUS	PIEZA	1	\$38,000.00	\$28,500.00
3	81236	AUTOBUS ESCOLAR MODELO 1987 MARCA CHEVROLET	PIEZA	1	\$40,000.00	\$30,000.00
4	81256	AUTOMOVIL MALIBU CHEVROLET MOTOR 3.1 LTS MODELO 1998	PIEZA	1	\$15,000.00	\$11,250.00
5	84798	CAMION FORD CON GRUA COLOR BLANCO. MODELO 1980	PIEZA	1	\$35,000.00	\$26,250.00
6	99807	CAMIÓN INTERNACIONAL	PIEZA	1	\$40,000.00	\$30,000.00
7	85842	AUTOMÓVIL NISSAN PLATINA	PIEZA	1	\$25,000.00	\$18,750.00
8	90821	CUATRIMOTO BEAR TRACKER 230CC	PIEZA	1	\$8,000.00	\$6,000.00
9	16745	CAMIONETA VOYAGER TOWN & COUNTRY 3.8L	PIEZA	1	\$20,000.00	\$15,000.00

No. PARTIDA	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE UNIDADES QUE CONFORMAN EL LOTE	PESO ESTIMADO TOTAL DEL LOTE (KG)	PRECIO X KG (\$)	VALOR ESTIMADO DE LOTE (\$)	POSTURA MINIMA LEGAL POR KG	POSTURA MINIMA LEGAL POR LOTE
10	VARIOS VER ANEXO	MUEBLES METALICOS EN MAL ESTADO	LOTE	214	4,000	\$ 3.7063	\$ 14,825.00	\$ 2.7796	\$ 11,118.75
11	SIN	LOTE DE ALUMINIO	LOTE	N/D	1,133	\$ 26.9643	\$ 30,550.55	\$ 20.2232	\$ 22,912.89

(\*) NOTA EL COSTO DEL LOTE ES ESTIMADO, SE DETERMINARA EL COSTO REAL DE ACUERDO AL PESO REAL QUE SE DETERMINE EN BASCULA PUBLICA.

**ANEXO No. 1.1 PARTIDA 10 MUEBLES METALICOS EN MAL ESTADO**

Se proporciona en medios electrónicos



ANEXO No. "2"

"CARTA COMPROMISO"

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**

**P R E S E N T E.**

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la Universidad con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Que he leído, revisado, analizado y acepto el contenido de las Bases y sus Anexos, de la **Subasta Pública No. 001/2026**, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes/desechos de materiales a enajenarse, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El suscrito acepto que, en caso de resultar adjudicado, solventaré el pago de contado, mediante transferencia electrónica o cheque certificado, dentro de los siguientes tres días posteriores al acto de la enajenación.
4. El suscrito acepto que, en caso de resultar adjudicado, solventaré los gastos necesarios, así como las maniobras necesarias para recibir los bienes/desechos de materiales en los que resulte adjudicado, así como, todos los gastos que de su traslado desde el lugar de entrega hasta el destino de almacenaje final se generen.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 63 cuarto párrafo de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

**Aguascalientes, Aguascalientes, a los días 21 de mayo del año 2026.**



ANEXO No. "3"

"ACREEDITACION DEL PARTICIPANTE"

Yo, (nombre del representante legal o apoderado), comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante) para expresar mi interés en participar en el presente procedimiento de **Subasta Pública número 001/2026**; así mismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representado(a):

Clave del registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	delegación o municipio:	
Código postal:	entidad federativa:	
Teléfonos:	fax:	
Correo electrónico:		
Fecha y número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, y en su caso, la(s) de su(s) reforma(s) o modificación(es):		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dió fe de la(s) misma(s):		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	apellido materno:	nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o Representante Legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)



ANEXO No. "4"

"PROPUESTA DE INTENCION DE COMPRA"

Yo, (nombre del representante legal o apoderado), declaro que los bienes/desechos de materiales motivo de mi propuesta, han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, presento la(s) siguiente(s) propuesta(s) por partida:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO

Dicha(s) propuesta(s) se presenta(n) aceptando que se cubrirá el pago mediante transferencia bancaria, cheque certificado o pago ante el Departamento de Cajas, según lo marca la convocatoria de participación del procedimiento de enajenación vía **Subasta Pública No. 001/2026** y tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su presentación.



**ANEXO No. "5"**  
**"PAGARE" GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL**

La presente garantía se emite conforme a la Ley de Operaciones y Títulos de Crédito para dar cumplimiento a la Cláusula Séptima de la Subasta Pública No. **001/2026**.

Número: **ÚNICO**

**21 de mayo de 2026**

Con relación a la Partida número \_\_\_ por concepto de \_\_\_\_\_ correspondiente a la Subasta Pública No. 001/2026 para la enajenación de bienes/desechos de materiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, celebrada el **21 de mayo de 2026**, se emite el presente **documento mercantil por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) sin I.V.A.**, a nombre del C. \_\_\_\_\_ (si es persona física), o del C. \_\_\_\_\_, que tiene el carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, que corresponde al **20% del monto total de la(s) referida(s) partida(s)**, para garantizar ante la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el **CUMPLIMIENTO** de pago de la(s) partida(s) adjudicada(s) en la subasta pública número **001/2026**, por lo cual, de existir incumplimiento, se hará efectivo el presente documento para resarcir total o parcialmente dicha deficiencia.

---

**Aguascalientes, Ags., a 21 de mayo de 2026**

Debe (mos) y pagaré (mos) incondicionalmente por este pagaré a la orden de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en la ciudad de Aguascalientes, Ags., la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción.

Este pagaré está sujeto a la condición de que, al no pagarse a su fecha de vencimiento, causará intereses moratorios a razón del tipo que resulte de multiplicar por 1.5 (uno Punto cinco veces) la tasa líder mensual por los días que dure sin pagarse, los cuales deberán de pagarse conjuntamente con el principal. Dichos intereses se causarán sobre el capital insoluto, conforme a lo dispuesto por el artículo 152, fracción I, II, III, y IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Por la tasa líder se entiende la tasa más alta que resulte de comparar: a) el costo porcentual promedio de captación (CPP emitido por el banco de México en el mes inmediato anterior así aplicación). b) El promedio aritmético de las cuatro últimas tasas de rendimiento de los certificados de la tesorería de la federación (CETES), colocados en emisión primaria de 28 días. c) El promedio aritmético de las cuatro últimas semanas de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), publicada por el banco de México. d) El promedio aritmético de las cuatro últimas semanas de la tasa de interés interbancaria promedio (TIIP), publicada por el banco de México. e) cualquier otra tasa de interés de algún otro instrumento financiero, que sustituya a los actuales y que para tales efectos enuncie el banco de México.

Este documento sólo perderá su ejecutividad mediante su cancelación o destrucción por parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo cual podrá ocurrir cuando el participante cumpla con su obligación de pago contraída en la subasta pública número 001/2024.

NOMBRE DEL DEUDOR: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ACEPTO \_\_\_\_\_

Nombre y Firma

=====FIN DE TEXTO=====



## ANEXO "6"

### FORMATO DE ENTREGA RECEPCION DE DOCUMENTOS

(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

No.	DESCRIPCION	OBLIGATORIEDAD	ENTREGA
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FUERA DEL SOBRE)</b>			
1	<b>Personas Morales:</b>		
	- Acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.	Si, en caso de aplicar	
	- Identificación oficial (Original y copia).	Si, en caso de aplicar	
	- Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa que participa en el procedimiento.	Si, en caso de aplicar	
	- Constancia de Situación Fiscal o RFC, del Representante Legal.	Si, en caso de aplicar	
	- En su caso, carta poder firmada ante dos testigos para Personas físicas que acuden en representación de otra persona física o representante legal.	Si, en caso de aplicar	
2	<b>Personas Físicas:</b>		
	- Identificación de la persona que participa en el procedimiento (original y copia).	Si, en caso de aplicar	
	- Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes de la persona que participa en el procedimiento.	Si, en caso de aplicar	
	- En su caso, carta poder firmada ante dos testigos para Personas físicas que acuden en representación de otra persona física o representante legal.	Si, en caso de aplicar	
<b>DOCUMENTACIÓN PROPUESTA (DENTRO DEL SOBRE)</b>			
1	Acreditación del Representante (Anexo 3).	Si	
2	Carta compromiso (Anexo No. 2).	Si	
3	Propuesta de intención de compra. (Anexo No. 4).	Si	
4	Pagaré correspondiente al 20% del valor de la(s) partida(s) en la(s) que esté interesado en participar. (Anexo No. 5).	Si	

(Nombre y firma del Participante o su Representante Legal)